

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.

En atención a lo solicitado a fs. 1 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Libre C. Graziani en su carácter de Prosecretario Jefe a cargo de la Intendencia y Remodelación del ex-Hotel Provincial en La Plata

a prorrogar la contratación a partir del 1° de abril y por el término de un mes de los agentes cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan:

Personal Administrativo y Técnico

1 Oficial Superior de 8ya.

1 Auxiliar Principal de 5ta.

1 Auxiliar Principal

Personal Obrero y de Maestranza

1 Auxiliar Superior

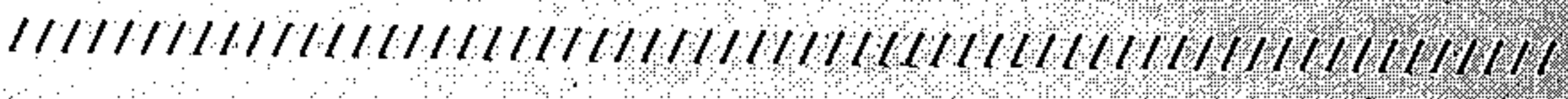
5 Auxiliares Principales de 1ra.

5 Auxiliares Principales de 4ta.

2 Auxiliares Principales de 5ta.

22 Auxiliares Principales de 7ma.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las Cuentas "Personal Temporario" (P.A.T.) y "Personal Temporario" (P.O.M.) para el corriente ejercicio financiero.

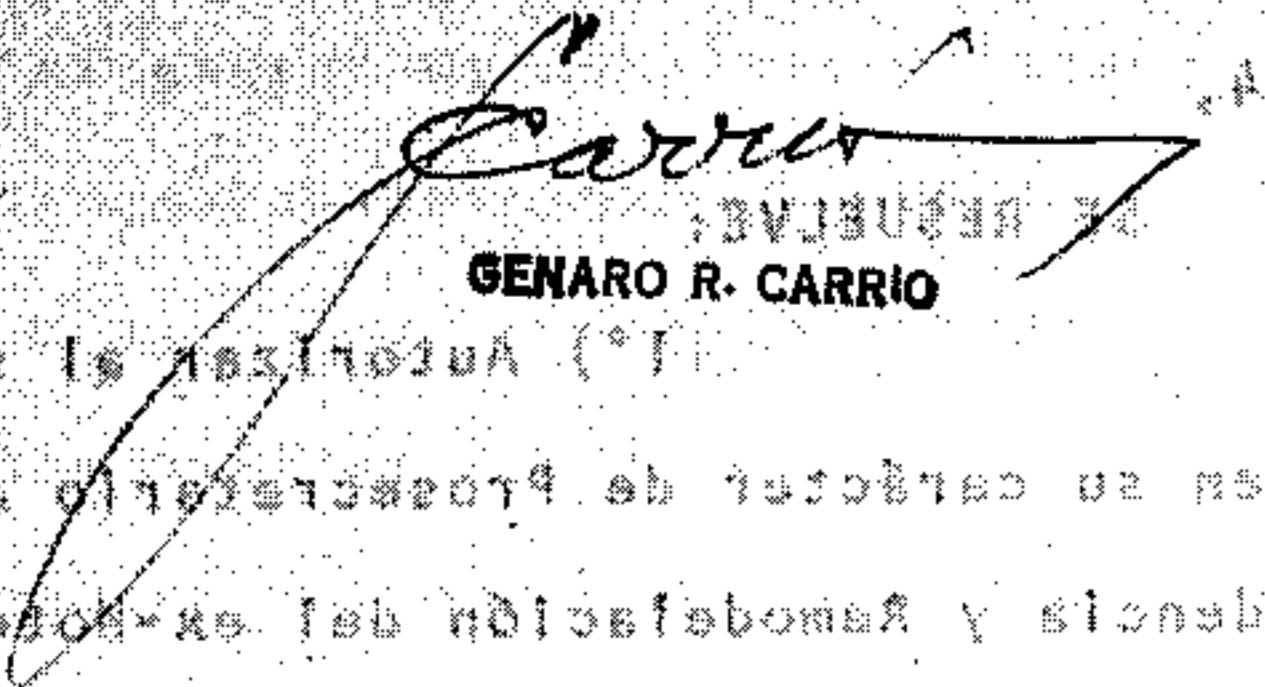




Boletín de Informes de la Oficina



Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. En atención a la solicitud de la Srta. J. S. informada por la Subsecretaría de Administración a la

  
**GENARO R. CARRIO**

1°) Autorizar al señor Jefe de la División de Personal y Remuneración del ex-Hotel Provincial en la Plata a que presente la documentación - a partir del 1° de abril y por el término de un mes - de los agentes cuyos datos

de las presupuestarias a continuación se detallan:

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Oficial Superior de 2da.
  - 1 Auxiliar Principal de 2da.
  - 1 Auxiliar Principal
- Personal de Planta y de Maestranza
- 1 Auxiliar Superior
  - 2 Auxiliares Principales de 1ra.
  - 2 Auxiliares Principales de 2da.
  - 2 Auxiliares Principales de 3ra.
  - 22 Auxiliares Principales de 4da.

1°) Incluir el gasto resultante de la presente de manera permanente a las Cuentas "Personal Temporario" (P.A.T.) y "Personal Temporal" (P.O.M.) para el ejercicio financiero.

